



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de Agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 695 /2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00000915-2/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, el Sr. Procurador General del Poder Judicial de Rio Negro, Dr. Jorge Oscar Crespo solicita la prórroga de la adscripción del agente Santiago Dorado, para desempeñarse en el Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Rio Negro, por el plazo de un (1) año.

Que fundamenta su solicitud en la necesidad de contar con los servicios del agente Santiago Dorado para desempeñarse en el ámbito de las defensorías penales en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 203/18 Sistea que el agente Santiago Dorado se encuentra confirmado en el cargo de Relator en la Vocalía de la Dra. Manes en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, conforme Resolución Presidencia N° 1248/2014. Actualmente el agente Dorado se encuentra adscripto al Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Rio Negro, conforme Resolución Presidencia N° 830/2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario, de conservar el mencionado agente las condiciones de revista.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la adscripción al agente Santiago Dorado, Legajo N° 3104, al Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Rio Negro, por el término de un (1) año, a partir del 1º de Octubre de 2018, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Procuración General del Poder Judicial de Río Negro, al Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Río Negro, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 695 /2018


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires